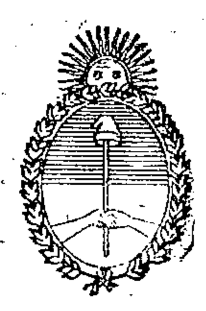
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 12 de abril de 1984

NUMERO 25.406

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 1,60

CONCESION Nº 908

SUMARIO

Sumario Numérico





DECRETOS

CODIGO DE MINERIA

Fíjase el canon minero para el año 1984.

DECRETO
Nº 1.074

Bs. As., 6/4/84

VISTO el Expediente Nº 10.520/77 del Registro de la ex-Secretaría de Estado de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 269 del Código de Minería establece que el canon minero será fijado anualmente por Ley Nacional.

Que el artículo 5º de la Ley 22.259, dispone que los valores determinados por el Código de Minería en materia de canon y multas podrán ser revisados anualmente con carácter general por el Poder Ejecutivo Nacional a efectos de mantenerlos actualizados.

Que esta disposición legal implica una delegación de facultades en el Poder Ejecutivo Nacional.

Que en orden a ello, la Secretaría de Minería propone a tal efecto, el monto del canon minero para el año 1984.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Minería ha tomado la intervención que le compete.

Que lo propuesto encuadra en lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 22.259.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase el canon minero para el año 1984 en los siguientes valores:

1) Para minas de 1ª categoría y las de 2ª regladas por el artículo 86 del Código de Minería, por pertenencia pesos argentinos doscientos treinta y cuatro con ochenta y un centavos ($a 234,81).
2) Para las demás minas de 2ª categoría, por pertenencia pesos argentinos ciento diecisiete con cuarenta centavos ($a 117,40).
3) Para los permisos de cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, por unidad de medida o fracción, cualesquiera fuere la duración del permiso pesos argentinos cuatro con ochenta y nueve centavos ($a 4,89).
4) Para socavones que reglan los artículos 206, 210, 211 y 217 del Código de Minería, además del que corresponda para cada mina que el concesionario adquiere conforme con lo dispuesto por los artículos 215 y 216, pesos argentinos ciento diecisiete con cuarenta centavos ($a 117,40).
5) En los casos previstos por el artículo 217, el concesionario abonará también por cada cien metros cuadrados (100 m2) de la superficie de exploración y por año pesos argentinos cuatro con ochenta y nueve centavos ($a 4,89).
6) Para las minas de hidrocarburos fluidos regidas por las disposiciones del Código de Minería (Ley 12.161), por cada hectárea o fracción pesos argentinos siete con cuatro centavos ($a 7,04).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

CONDECORACIONES

Condecórase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Libanesa.

DECRETO
Nº 1.058

Bs. As., 6/4/84

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Libanesa, D. Edmond Khayat, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Libanesa, D. Edmond Khayat.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONDECORACIONES

Condecóranse a Miembros de las Fuerzas Armadas que integran la Comitiva Oficial que acompaña en su visita a la República al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.059

Bs. As., 6/4/84

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Miembros de las Fuerzas Armadas que integran la Comitiva Oficial que acompaña en su visita a la República al Excelentísimo señor Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, D. Miguel de la Madrid Hurtado, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Cruz, al señor Jefe del Estado Mayor Presidencial, General de Brigada D. E. M., D. Carlos Bermúdez Dávila; en el grado de Gran Oficial: al señor Subjefe Operativo del Estado Mayor Presidencial, General de Brigada D. E. M., D. Arturo Cardona Marino, y al señor Subjefe Administrativo, General Brigadier D. E. M., D. Eliud A. Casiano Bello; en el grado de Comendador: al señor Jefe de la Sección Tercera del Estado Mayor Presidencial, Coronel de Infantería D. E. M., D. Agustín Valladares Castillo, al señor Jefe de la Sección Cuarta, Mayor de Artillería D. E. M., D. José J. Rodríguez Carbajo, y al señor Subjefe de la Sección Quinta, Teniente Coronel de Infantería D. E. M., D. Gregorio González Cortez.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Raúl A. Borrás

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

Desígnase Asesor ad honorem en la Secretaría Permanente.

DECRETO
Nº 1.044

Bs. As., 6/4/84

VISTO lo solicitado por el señor Ministro de Educación y Justicia en el sentido de que se designe asesor ad honorem en la Secretaría Permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación al doctor D. Ricardo Alberto Parola, y

CONSIDERANDO:

Que por sus antecedentes profesionales en su carácter de ciencias económicas y su actuación en la docencia de nivel medio y en la función pública, en la Administración Nacional, el doctor Parola puede aportar valiosa experiencia a la tarea a cargo de la Secretaría Permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el Artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor ad honorem en la Secretaría Permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación dependiente del Ministerio de Educación y Justicia al señor doctor D. Ricardo Alberto Parola (L. E. Nº 126.891).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

EDUCACION

Sustitúyese un artículo del Decreto Nº 6.290/69 por el que se aprobó con carácter permanente el auspicio de una cátedra en la Pontificia Universidad Gregoriana.

DECRETO
Nº 1.060

Bs. As., 6/4/84

VISTO el Decreto Nº 6.290 del 6 de octubre de 1969 por el que se aprueba con carácter permanente el auspicio de la cátedra de lengua española en la Pontificia Universidad Gregoriana, siempre que la misma fuera dictada por un profesor argentino nombrado por la referida Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha transferido anualmente a la Embajada de la República ante la Santa Sede la suma de Liras Italianas Dos millones ochocientas cuarenta mil (Liras 2.840.000), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del citado Decreto, importe éste que fuera modificado mediante el Decreto Nº 1.216 del 12 de noviembre de 1982, fijando a partir del año lectivo 1982/1983 la cantidad de cinco mil doscientos dólares estadounidenses (U$S 5.200), y la de dólares estadounidenses un mil cien (U$S 1.100) para ser destinada al pago de los respectivos aportes previsionales del profesor designado.

Que la mencionada Representación Diplomática propicia el incremento de la partida asignada para el pago del profesor designado a la cantidad de dólares estadounidenses siete mil trescientos (U$S 7.300) y el aumento proporcional de la acordada para abonar los aportes previsionales correspondientes, a la suma de dólares estadounidenses un mil quinientos cincuenta (U$S 1.550).

Que por las razones invocadas, el lapso transcurrido desde el último aumento acordado y que el curso dictado por el profesor designado en la Pontificia Universidad Gregoriana tiene nivel universitario, se estima equitativo acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 2º del Decreto Nº 6.290 del 6 de octubre de 1969, modificado por los Decretos Nº 4.253, Nº 2.607, Nº 303, Nº 250 y Nº 1.216, de fechas 30 de diciembre de 1975, 2 de setiembre de 1977, 1º de marzo de 1979, 18 de mayo de 1981 y 12 de noviembre de 1982, respectivamente, por el siguiente:

"Artículo 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto transferirá anualmente a la Embajada de la República ante la Santa Sede, con cargo de rendir cuenta de su inversión y a partir del año lectivo 1983/1984, la suma de dólares estadounidenses siete mil trescientos (U$S 7.300), equivalente aproximadamente a pesos argentinos sesenta y nueve mil ciento treinta y uno ($a 69.131), para atender el gasto que demande el cumplimiento de lo aprobado en el artículo anterior, y la de dólares estadounidenses un mil quinientos cincuenta (U$S 1.550), equivalente aproximadamente a pesos argentinos catorce mil seiscientos setenta y ocho ($a 14.678), para ser destinada al pago de los aportes previsionales del profesor designado."

Art. 2º — Las sumas que se autoriza a transferir se imputarán a: 1.50-35-001-0-307 Sec. 1-31-3153-601 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1984 y a las partidas similares que se arbitren para los ejercicios futuros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Aldo Neri

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

EXENCION DE GRAVAMENES

Exímese del pago del derecho de importación y demás gravámenes por la introducción definitiva al país, de folletos de los productos a exhibir y material de demostración provenientes de los países participantes en la Exposición Internacional de la Máquina-Herramienta "EMAQH'84".

DECRETO
Nº 1.040
Bs. As., 8|4|84

VISTO el Expediente Nº 20.545|83 del Registro del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Fabricantes de Máquinas-Herramientas, Accesorios y Afines (AAFMHA), La Cámara Argentina de Máquinas-Herramientas (CARMAHE) y la Cámara Argentina de Fabricantes de Herramientas e Instrumentos de Medición (CAFHIM), organizadores de la EMAQH'84 —Exposición Internacional de la Máquina-Herramienta—, a celebrarse en Buenos Aires entre el 10 y el 20 de mayo de 1984, solicitan se exima del pago del derecho de importación y demás gravámenes a la folletería de las maquinarias a exhibir, como así también los materiales que se utilizarán para demostraciones.

Que se hace indispensable disponer la adecuada promoción de material impreso técnico, directamente relacionado con los mencionados bienes, así como también de materiales que se utilizarán para demostraciones.

Que dicha Muestra tiene como objetivo revelar el alto grado tecnológico alcanzado por el sector industrial del ramo de nuestro país, tratando de promover sus exportaciones, a la vez que posibilitar la exhibición de maquinarias de la industria foránea cuya eventual introducción puede favorecer el desarrollo de la industria nacional.

Que no resulta factible para los organizadores en esta etapa de la organización, presentar la nómina de los países intervinientes, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley 20.545, artículo 5º, inciso s), mantenida por la Ley 22.792 y modificada por la Ley 21.450 y por el Código Aduanero (Ley 22.415), artículos 664, inciso b), apartado 1 y 667, inciso g), apartados 1 y 2.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de impuestos internos, de las tasas por servicios portuarios, consular y por comprobación de destino, a los folletos de los productos a exhibir y material de demostración provenientes de los países participantes en la EMAQH'84 —Exposición Internacional de la Máquina-Herramienta—, a celebrarse en Buenos Aires del 10 al 20 de mayo de 1984, para su utilización y distribución gratuita durante la misma, hasta un monto global máximo de Cincuenta Mil Dólares Estadounidenses (U$S 50.000).

Art. 2º — Las Entidades Organizadoras deberán presentar ante la Secretaría de Comercio Dos (2) meses antes de la fecha de inauguración del evento, la lista de países intervinientes, a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Bernardo Grinspun

EXENCION DE GRAVAMENES

Exímese del Impuesto de Sellos que corresponde tributar a la Casa de Moneda de la República de Chile acerca del contrato celebrado con el Banco Central de la República Argentina sobre acuñación de moneda de fecha 30 de agosto de 1978.

DECRETO
Nº 1.066
Bs. As., 6|4|84

VISTO el expediente Nº 10.438|83 en fotocopia del registro de la Secretaría de Hacienda, por el que la Embajada de la República de Chile solicita la exención del pago del impuesto de sellos, acerca del contrato celebrado por la Casa de Moneda de la República de Chile y el Banco Central de la República Argentina sobre acuñación de moneda de fecha 30 de agosto de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 67 de fecha 10 de enero de 1975, se autorizó al Banco Central de la República Argentina a concertar los acuerdos necesarios para la provisión de monedas.

Que haciendo uso de dicha facultad el Directorio de la mencionada institución bancaria, en resolución número 213 del 28 de junio de 1978 procedió a autorizar la celebración del mencionado contrato, por el que la Casa de Moneda de la República de Chile acuñará moneda metálica con los cospeles que el Banco Central de la Repúblic. Argentina proveerá a dicha institución.

Que según surge de las actuaciones la Casa de Moneda de Chile no consideró el impuesto de sellos, a los fines de la cotización del precio en razón de que el contrato anterior sobre un mismo objeto celebrado por las mismas partes fue declarado exento del pago del tributo por Decreto Nº 2.860|75.

Que la exención impositiva auspiciada tiende a favorecer la concertación de acuerdos bilaterales dentro del ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Que ello configura las razones de índole económica exigidas por el artículo 48 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1981 y sus modificaciones.

Que el artículo mencionado precedentemente confiere las facultades necesarias para el dictado de la medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — **Exímese del Impuesto de Sellos que corresponde tributar a la Casa de Moneda de la República de Chile, con motivo del contrato de acuñación de moneda celebrado el 30 de agosto de 1978 y autorizado mediante resolución Nº 213** del 28 de junio de 1978, del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Dante Caputo

IMPORTACIONES

Establécese un tratamiento arancelario preferencial para importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, Federativa del Brasil, del Paraguay y del Ecuador y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.065
Bs. As., 6|4|84

VISTO el Expediente Nº 73.283|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 2 sobre Productos de la Industria de Válvulas Electrónicas fue suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) con fecha 29 de noviembre de 1982 entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos.

Que por el mencionado Protocolo se convino en adecuar el citado Acuerdo de Complementación a la nueva modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial Comercial previsto en el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentado por la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Que como consecuencia de la mencionada Adecuación se aplica un nuevo sistema de tratamiento arancelario preferencial establecido en la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que se deben derogar las concesiones de carácter permanente establecidas en el citado ex-Acuerdo de Complementación.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 2 las concesiones otorgadas en el presente Acuerdo de Alcance Parcial Comercial, serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que en el mencionado Protocolo de Adecuación se otorgaron concesiones que solamente son de aplicación en favor de los países signatarios del Acuerdo de Alcance Parcial Comercial.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1983 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay y de la República del Ecuador detallados en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado en la misma para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — El tratamiento arancelario preferencial establecido en el presente decreto será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Ecuador y de la República del Paraguay, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 3º — Las concesiones que figuran en el Anexo a que se refiere el artículo 1º se aplicarán a losproductos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 2 sobre productos del Sector de la Industria de Válvulas Electrónicas.

Art. 4º — Derógase la vigencia de los decretos Nros. 3.530, del 15 de mayo de 1964, 3.385, del 18 de mayo de 1967, 395, del 31 de enero de 1969, 8.285, del 24 de diciembre de 1969, 1.620, del 13 de octubre de 1970 y 1.508, del 28 de mayo de 1971.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Bernardo Grinspun

LISTA ANEXA

NABALALC	Producto	Preferencia porcentual
70.11.0.99	Ampollas de vidrio abiertas, no acabadas, sin guarniciones, especiales para válvulas electrónicas	100
85.12.9.02	Calentadores para válvulas electrónicas	100
85.21.1.02	Válvulas electrónicas de recepción, empleadas en aparatos de sonido, radio y televisión	100
85.21.1.04	Válvulas rectificadoras comúnmente empleadas en aparatos de sonido, radio y televisión	100
85.21.8.01	Anillos de vidrio para aplicación en las astas de válvulas electrónicas	100
85.21.8.01	Base de material fenólico para válvulas electrónicas	100
85.21.8.01	Placas deflectoras para válvulas electrónicas	100
85.21.8.01	Casquete de contacto para válvulas electrónicas	100
85.21.8.01	Cátodos para válvulas electrónicas	100
85.21.8.01	Tubo de vidrio para hacer vacío en válvulas electrónicas ...	100
85.21.8.01	Pieza de vidrio para pie de válvulas electrónicas	100
85.21.8.01	Ligamentos o conexiones para válvulas electrónicas	100
85.21.8.01	Placas para válvulas electrónicas	100
85.21.8.01	Blindaje para válvulas electrónicas	100
85.21.8.01	Patitas para bases de válvulas electrónicas	100
85.21.8.01	Pie de vidrio armado con sus respectivos clavillos de ligamento, para válvulas electrónicas	100
85.26.0.01	Espaciadores de material aislante para válvulas electrónicas	100

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.033
Bs. As., 6|4|84

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, doctor D. Bernardo Grinspun, motivada por su concurrencia a los Estados Unidos de América a efectos de continuar las negociaciones relacionadas con la deuda externa argentina,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, entre el 6 y el 14 de abril de 1984, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Atribúyese a su titular el ejercicio de las facultades de competencia asignadas anteriormente al ex-Ministerio de Justicia.

DECRETO
Nº 1.042
Bs. As., 6|4|84

VISTO la Ley de Ministerios —t.o. 1983— y la propuesta del Señor Ministro de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 y sus ampliatorios Nros. 134|83, 255|83 y 341|83, se determinaron las Secretarías y Subsecretarías componentes de las áreas ministeriales.

Que al disponer la Ley de Ministerios —t.o. 1983— la reunión de las competencias asignadas anteriormente a los ex-Ministerios de Educación y de Justicia en el Ministerio de Educación y Justicia, resulta necesario atribuir a su titular el ejercicio de las facultades de carácter particular oportunamente delegadas en el citado ex-Ministerio de Justicia.

Que, asimismo, resulta conveniente por razones de ordenamiento administrativo autorizar que determinadas facultades del Ministerio de Educación y Justicia sean asumidas por la Secretaría de Justicia y, subsidiariamente, por las Subsecretarías dependientes, conforme a la organización de cada área.

Que la decisión a adoptar se funda en las atribuciones que el Poder Ejecutivo Nacional tiene para delegar facultades, conferidas por los incisos 1 y 2 del artículo 86 de la Constitución Nacional y por el artículo 14 de la Ley de Ministerios —t.o. 1983—,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Atribúyense al señor Ministro de Educación y Justicia, autorizándoselo a su vez para delegar en el señor Secretario de Justicia y subsidiariamente en los señores Subsecretarios de Justicia y de Asuntos Legislativos según corresponda, las facultades que emanan de las siguientes normas:

—Leyes Nros. 17.050 (art. 11), 19.539 (art. 1º, modificatorio del art. 4º de la Ley Nº 17.516), 19.983 (art. 2º), 21.890 (arts. 8º, inciso c y 16), 22.117 (art. 12), 22.125 (art. 6º), 22.172 (art. 3º), 22.182 (art. 2º) y 22.977 (art. 2º que incorpora nuevos artículos al Decreto Ley Nº 6.582|58, ratificado por Ley Nº 14.467, t. o. 1973 y sus modificaciones).

—Decretos Nros. 142.277|43 y modificatorios, 1.155|58 (arts. 1º y 2º, inciso d) 6.934|67 (art. 1º), 7.138|68 (art. 1º), 8.160|68 (art. 38 del Anexo I del Reglamento), 2.193|70 (art. 1º) 676|73 (art. 2º), 1.439|76 (art. 2º), 1.807|76 (arts. 2º y 3º) 2.281|76 (art. 1º), 342|77 (art. 1º), 2.584|77 (art. 5º, inciso c), 526|78 (art. 1º) 993,78 (art. 3º), 1.547|78 (art. 6º a 9º), 914|79 (arts. 3º y 10), 2.004|80 (art. 2º), 1.759|83 (arts. 1º y 2º), 2.020|83 (art. 2º que sustituye al inciso c) del artículo 4º del Decreto Nº 969|80, modificado por su similar Nº 1.492|82) y 2.701|83 (art. 8º).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Director Nacional de Investigación y Desarrollo Socio-Económico Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

DECRETO
Nº 1.053
Bs. As., 6|4|84

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Investigación y Desarrollo Socio-Económico Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, previsto en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 699 del 14 de marzo de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que exigencias funcionales del servicio imponen la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de que se trata.

Que para dicho procedimiento se considera que la Licenciada Dña. Lydia Mabel Martínez de Jiménez reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones a que se ha hecho referencia.

Que el cargo mencionado se encuentra comprendido en la excepción prevista por el artículo 2º, apartado f) del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Investigación y Desarrollo Socio-Económico Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, a la Licenciada Dña. Lydia Mabel Martínez de Jiménez (L.C. Nº 8.781.923).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de funcionarios consulares.

DECRETO
Nº 1.056
Bs. As., 6|4|84

VISTO las notas Nros. 561|83 y 76|84 de la Embajada de la República de Chile y Nros. 494 y 386|83 de la Embajada de España, acreditadas en la República, informando sobre la designación de funcionarios consulares efectuada por los respectivos Gobiernos para el desempeño de sus correspondientes cargos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Carta Patente expedidas por sus Jefes de Estado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese exequatur a la Carta Patente que acredita al señor D. Luis Ignacio González Serrano, en el carácter de Cónsul de la República de Chile en Salta.

Art. 2º — Concédese exequatur a la Carta Patente que acredita al señor D. Luis Alberto Sepúlveda Pinochet, en el carácter de Cónsul de la República de Chile en Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

Art. 3º — Concédese exequatur a la Carta Patente que acredita al señor D. Domingo Herrero Bonillo, en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Dolores (Provincia de Buenos Aires).

Art. 4º — Concédese exequatur a la Carta Patente que acredita al señor D. Fernando Ruiz Gallo, en el carácter de Agente Consular Honorario de España en Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

RELACIONES EXTERIORES

Designación de un ciudadano argentino nativo para desempeñar funciones consulares en la República.

DECRETO
Nº 1.057
Bs. As., 6|4|84

VISTO la nota Nº 405 de fecha 2 de diciembre de 1933, por la que la Embajada de España acreditada en la República, informa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— sobre la designación de un ciudadano argentino nativo para desempeñar funciones consulares en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 12, inciso a), de la Ley Nº 21.795, es necesario otorgar la autorización a los efectos de que el causante, argentino nativo que cuenta con antecedentes favorables, pueda aceptar el cargo honorífico para el que fuere designado por el Gobierno de España.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al ciudadano argentino nativo D. Enrique Reynaldo da Vila, Libreta de Enrolamiento número 1.293.392, para desempeñar el cargo de Agente Consular Honorario d. España en Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), con jurisdicción en el Partido de Ayacucho.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Desígnase Asesor "Ad-Honorem".

DECRETO
Nº 1.075
Bs. As., 6|4|84

VISTO la necesidad puesta de manifiesto por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, de la jurisdicción del Ministerio de Economía, de contar con la colaboración del Licenciado en Economía D. Luis Alberto Pellegrino en carácter de Asesor "Ad-Honorem", y

CONSIDERANDO:

Que los amplios conocimientos adquiridos por el Licenciado en Economía D. Luis Alberto Pellegrino, redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de las misiones y funciones que son de competencia de la referida Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "Ad-Honorem" en la Secretaría de Agricultura y Ganadería al Licenciado en Economía D. Luis Alberto Pellegrino - L. E. Nº 7.892.594.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Licenciado en Economía D. Luis Alberto Pellegrino desempeñará las tareas que se le asignen con nivel jerárquico equivalente a un funcionario de Categoría 23 del escalafón vigente aprobado por Decreto nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

SERVICIO EXTERIOR

Nómbrase Agregado Cultural de la Embajada de la República en España.

DECRETO
Nº 1.055
Bs. As., 6|4|84

VISTO lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, lo propuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Agregado Cultural de la Embajada de la República en España, a la señora Beatriz Isabel Magdalena Guido (L.C. 2.821.323), Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, a cuyo efecto se la destina a la citada Representación Diplomática.

Art. 2º — La funcionaria designada tendrá rango protocolar de Ministro Plenipotenciario de segunda clase, mientras dure su función en la mencionada Misión.

Art. 3º — La remuneración mensual que, por todo concepto, se liquide a la señora Beatriz Isabel Magdalena Guido mientras permanezca en el desempeño de la función que le encomienda el artículo 1º del presente decreto, será la inherente al cargo en el que presupuestariamente revista, incluyendo un complemento adicional por costo de vida que le permita totalizar, en conjunto, el importe de la remuneración que percibe en

el destino asignado, el funcionario del Servicio Exterior de la Nación que revista en la categoría correspondiente al rango acordado en el artículo precedente.

Art. 4º — La remuneración total, fijada en el artículo anterior, será la que deberá considerarse a los efectos previstos en los artículos 57 y 58 de la Ley 20.957, para la liquidación de los gastos de instalación emergentes del destino que establece el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Carlos R. S. Alconada Aramburú

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Desígnase Director General del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA).

DECRETO
Nº 1.039
Bs. As., 6|4|84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario producir la cobertura del cargo de Director General del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal, de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que se encuentra vacante.

Que al efecto se han evaluado las condiciones de idoneidad y experiencia que acredita el Médico Veterinario D. Alberto Enrique Pecker.

Que el caso se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 2º, inciso f) del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984.

Que atento lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977 y habiéndose dado cumplimiento a la norma fijada en la Resolución Nº 187 del 1º de octubre de 1980 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en relación a las prescripciones del artículo 18 del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980, procede obrar en consecuencia.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, al cargo de Director General del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal, Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo, con imputación a: 6.05-54-011-1.813-355-1-11-1110, al Médico Veterinario D. Alberto Enrique Pecker, L.E. Nº 5.372.690.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Amplíase el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación incorporando nuevos asuntos a la convocatoria ordenada por el Decreto Nº 146|83.

DECRETO
Nº 967
Bs. As., 30|3|84

EN uso de la facultad que le otorgan los artículos 55 y 86 inciso 12) de la Constitución Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse los términos del artículo 2º del Decreto Nº 146 del 13 de diciembre de 1983 incorporando a la convocatoria ordenada por su artículo 1º de los siguientes asuntos:

1. Sustitución del segundo párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 23.052.
2. Derogación de las Leyes números 21.556 y 22.318 y restablecimiento de la vigencia de los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente aprobado por la Ley Nº 14.473 y modificado por la Ley Nº 19.464 referidos a las Juntas de Clasificación y de Disciplina que funcionan en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

Reglaméntanse las disposiciones de la Ley Nº 23.041.

DECRETO
Nº 1.078
Bs. As., 6|4|84

VISTO la Ley Nº 23.041 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la misma se ha dispuesto que el sueldo anual complementario en la actividad privada, Administración Pública Central y Descentralizada, Empresas del Estado, Empresas Mixtas y Empresas de propiedad del Estado, será pagado sobre el cálculo del 50 % de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto dentro de los semestres que culminen en los meses de junio y diciembre de cada año.

Que frente a la norma comentada se hace necesario dictar con precisión los alcances de la misma, a efectos de unificar criterios de liquidación y evitar de esta manera situaciones injustas frente a interpretaciones no coincidentes.

Que en tal orden de ideas corresponde reglamentar las disposiciones de la Ley Nº 23.041.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La liquidación del Sueldo Anual Complementario, en virtud de lo determinado por el artículo 1º de la Ley Nº 23.041, será proporcional al tiempo trabajado por los beneficiarios en cada uno de los semestres en que se devenguen las remuneraciones computables.

Art. 2º — En todos los casos la proporcionalidad a que se refiere el artículo anterior se efectuará sobre la base del cincuenta por ciento (50 %) de la mayor remuneración mensual nominal devengada por todo concepto en el semestre que se considere.

Art. 3º — El cálculo del cincuenta por ciento (50 %) de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto dentro del semestre respectivo, deberá efectuarse sobre el total de las retribuciones que corresponde computar, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para la liquidación del sueldo anual complementario.

Art. 4º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el área de su competencia, podrá interpretar las disposiciones del presente decreto y adoptar las decisiones pertinentes para su cumplimiento, cuando resulte necesario por las particulares características de la actividad de que se trate o por especiales situaciones o modalidades de prestación laboral.

Art. 5º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio Mucci.
Bernardo Grinspun

VIAS NAVEGABLES

Fíjanse con carácter definitivo las cotas de la línea ribera para el Puerto La Plata y para el Partido de Quilmes, frente al Río de La Plata.

DECRETO
Nº 1.041
Bs. As., 6|4|84

VISTO el Expediente Nº 200.100|84 del registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, gestiona se fijen con carácter definitivo las cotas de la línea de ribera para el Puerto La Plata, Provincia de Buenos Aires, con un valor de Más Un Metro con Cuatrocientos Treinta y Cuatro Milímetros (+ 1,434 m.) sobre el Cero de la escala local y para el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, frente al Río de la Plata, en Más Un Metro con Cuatrocientos Noventa y Ocho Milímetros (+ 1,498 m.) sobre el Cero del Riachuelo.

Que es función de dicha Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 61.327 del 30 de abril de 1940, realizar los estudios técnicos pertinentes y elevar sus conclusiones al Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la cota definitiva de la línea de ribera para el Puerto La Plata, Provincia de Buenos Aires, es de Más Un Metro con Cuatrocientos Treinta y Cuatro Milímetros (+ 1,434 m.) sobre el Cero de la escala local.

Art. 2º — Determínase que la cota definitiva de la línea de ribera para el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, frente al Río de la Plata, es de Más Un Metro con Cuatrocientos Noventa y Ocho Milímetros (+ 1,498 m.) sobre el Cero del Riachuelo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

VITIVINICULTURA

Modifícase el listado de productos y volúmenes de litros detallados en el Artículo 1º del Decreto Nº 177/77.

DECRETO
Nº 1.077
Bs. As., 6|4|84

VISTO el Expediente Nº 311-000506|83-6, del registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 177 de fecha 24 de enero de 1977 y su complementario Nº 2.070 de fecha 18 de julio de 1977, se establecieron las normas reglamentarias sobre tarifas de los análisis que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Nº 14.878, realiza el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Que el citado organismo propicia establecer una progresiva disminución en los aranceles vigentes, en directa relación con los volúmenes que sean sometidos a análisis, pues no existen incrementos en los costos de los análisis de volúmenes mayores, siendo por el contrario, que al realizarse análisis por volúmenes más elevados, disminuye el número de muestras a ser analizadas lo que facilita el movimiento vínico.

Que se ha corregido el arancel progresivo que se aplicaba a espumante, mosto concentrado y jugo de uva, ya que al realizarse el análisis de Libre Circulación de los mismos, no insume un mayor costo, que el correspondiente al vino.

Que por las razones apuntadas corresponde dictar el acto pertinente modificando en esos aspectos el régimen vigente.

Que la propuesta efectuada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura debe ser tenida en cuenta, ya que según el artículo 9º, inc. b de la Ley de creación de dicho Organismo Nº 14.878 establece que las tasas por análisis constituyen uno de lo recursos con que éste atenderá los gastos que demande su funcionamiento, siendo a la fecha el recurso genuino más importante que posee.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el listado de productos y volúmenes de litros detallados en el artículo 1º del Decreto Nº 177 de fecha 24 de enero de 1977, en sus puntos 1 al 6, el que quedará redactado de la siguiente forma:

		Unidades
1 —	VINOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY Nº 14.878 Y ASIMILADOS	
1.1.	Vinos: valor numérico básico para los primeros 10.000 litros.	600
	Valor numérico progresivo por cada 5.000 litros.	75
1.2.	Vinagres y chichas: valor numérico básico para los primeros 2.000 litros.	600
	Valor numérico progresivo por cada 2.000 litros o fracción siguiente.	30
1.3.	Tipo champaña, espumante, vinos gasificados, vinos compuestos y aperitivos: valor numérico básico para los primeros 2.000 litros.	600
	Valor numérico progresivo por cada 2.000 litros o fracción siguiente.	30
1.4.	Mosto concentrado: valor numérico básico para los primeros 2.000 litros.	600
	Valor numérico progresivo por cada 2.000 litros o fracción siguiente.	90
1.5.	Arropes y caramelos de uva: valor numérico básico para los primeros 2.000 litros.	600
	Valor numérico progresivo por cada 2.000 litros o fracción siguiente.	90
1.6.	Jugo de uva y mosto sulfitado: valor numérico básico para los primeros 2.000 litros.	600
	Valor numérico progresivo por cada 2.000 litros o fracción siguiente.	30
1.7.	Aguardiente, bebidas alcohólicas destiladas, licores y bebidas espirituosas: valor numérico básico para los primeros 2.000 litros.	600
	Valor numérico progresivo por cada 2.000 litros o fracción siguiente.	90
1.8.	Alcoholes: valor numérico básico para los primeros 2.000 litros.	600
	Valor numérico progresivo por cada 2.000 litros o fracción siguiente.	90
2 —	PRODUCTOS DE USO ENOLOGICO - DESINFECCION DE VASIJAS	
2.1.	Acido tartárico, metatartárico y cítrico:	
	Valor numérico básico para los primeros 1.000 kgs.	450
	Valor numérico progresivo por cada 1.000 kgs. o fracción siguiente.	120
2.2.	Acido sórbico, ascórbico, ferrocianuro y sorbatos:	
	Valor numérico básico para los primeros 1.000 kgs.	450
	Valor numérico progresivo por cada 1.000 kgs. o fracción siguiente.	120
2.3.	Anhídrido sulfuroso y azufre: valor numérico básico para los primeros 1.000 kgs.	450
	Valor numérico progresivo por cada 1.000 kgs. o fracción siguiente.	50
2.4.	Carbón activo: valor numérico básico para los primeros 1.000 kgs.	680
	Valor numérico progresivo por cada 1.000 kgs. o fracción siguiente.	50
2.5.	Tierras de uso enológico, coadyuvantes de filtración: valor numérico por cada 5.000 kgs. o fracción.	450
2.6.	Preparados enzimáticos: valor numérico por cada 25 kgs. o fracción.	280
2.7.	Detergentes: valor numérico básico para los primeros 2.000 kgs. o litros.	560
	Valor numérico progresivo por cada 2.000 kgs. o litros o fracción siguiente.	170
2.8.	Otros productos no especificados: valor numérico básico para los primeros 1.000 kgs. o litros.	450
	Valor numérico progresivo por cada 1.000 kgs. o litros o fracción siguiente.	60
3 —	OTRAS TASAS	
3.1.	Copias de certificados de análisis, valor numérico de cada una.	75
3.2.	Certificación de firmas, valor numérico de cada una.	50
3.3.	Modificación por cambio de firma, rótulo, valor numérico de cada una.	100
4 —	ANALISIS PARTICULARES	
4.1.	Parcial; por determinación sumaria; valor numérico de cada uno.	300
4.2.	Completo (determinaciones de rutina o sumario) valor numérico de cada uno.	1.800
4.3.	Materias colorantes, valor numérico de cada uno.	1.800
4.4.	Aromas, valor numérico de cada uno.	1.800
5 —	INSCRIPCION O APROBACION DE PRODUCTOS	
5.1.	Valor numérico de cada una.	1.800
6 —	OTRAS DETERMINACIONES	
6.1.	Determinaciones que por su naturaleza pueden requerir métodos, instrumental o estudios especiales.	a convenir

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.032. — Bs. As., 6/4/84.

Autorízase para trasladarse a la ciudad de Santiago - República de Chile - para participar de una reunión de consulta donde será renegociado el Acuerdo Bilateral sobre Transportes Aéreos Regulares suscripto entre ese país y la República Argentina el 14 de diciembre de 1948, al personal que se menciona a continuación: Personal Superior - Categoría 24 - del Escalafón para el personal Civil de la Administración Pública Nacional, Licenciado D. Aldo Luis Depetris, Director Nacional del Transporte Aéreo - Comercial y al agente de la Fuerza Aérea Nº 62.417 - Superior I - Angela Marina Donato, Jefa del Departamento Política aérea.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Apruébase el ajuste de tarifas que, en concepto de retribución de los servicios a su cargo, aplica el Mercado Nacional de Hacienda.

RESOLUCION Nº 147

Bs. As., 9/4/84

VISTO el expediente Nº 041 - AG - 84 del registro del Mercado Nacional de Hacienda y el proyecto de ajuste de tarifas que, en concepto de retribución de los servicios a su cargo, aplica el referido mercado, y

CONSIDERANDO:

Que se justifican plenamente las modificaciones introducidas, teniendo fundamentalmente en cuenta que dicho Organismo, que financia su presupuesto con fondos propios, es decir, sin incidencia alguna en el Tesoro Nacional, debe soportar los constantes incrementos registrados en los costos fijos y variables.

Que tal circunstancia, frente a las tarifas vigentes, impone necesariamente acomodar sus importes a un nivel compatible con las mayores erogaciones, guardando estrecha relación con el valor real de las prestaciones.

Que, en consecuencia, resulta procedente actualizar parcialmente el régimen Arancelario del Mercado Nacional de Hacienda, con excepción del Item I.

Que el Decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975 y la Resolución Nº 485, de fecha 12 de diciembre de 1975, facultan a esta Secretaría para modificar tales aranceles.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el ajuste de tarifas que serán de aplicación en el Mercado Nacional de Hacienda, en concepto de retribución de los servicios a su cargo, conforme con lo especificado en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución, con excepción del Item I, el cual se mantendrá en el porcentaje actual.

Art. 2º — Lo dispuesto en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir de los quince (15) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

ITEM 1º - DERECHO DE INGRESO DE HACIENDA:

Comprende el derecho de ingreso de hacienda para venta, uso de corrales y bretes, luz en muelles y corrales de los atracaderos, mangas y calles adyacentes, pesaje, abrevamiento, aislamiento de animales enfermos, carga, transporte y descarga de caídos, como también todo lo relacionado con los servicios administrativos a cargo del Establecimiento (copias, certificaciones y/o documentos de propiedad y otros), excepto visación de fianzas.

Se cobrará el 0,4 % sobre el precio de venta de cada animal vacuno, porcino, ovino o equino.

ITEM 2º - DERECHOS A CARGO DE CONSIGNATARIOS:

En concepto de derecho de inscripción y retribución de servicios comprendiendo el uso y ocupación de casilla escritorio, corrales, limpieza y desinfección de estos últimos, servicio de recolección de animales muertos y uso de playa de estacionamiento, los consignatarios abonarán pesos argentinos seis mil setecientos setenta y ocho ($a 6.778) anuales y además pesos argentinos tres centavos ($a 0,03) por cada animal vacuno, porcino, ovino o equino recibido para venta, importe que se liquidará trimestralmente.

ITEM 3º - DERECHOS A CARGO DE COMPRADORES:

Los frigoríficos, cooperativas, carnicerías integradas, exportadores, etc., si optaran por la ocupación de casilla escritorio, pagarán pesos argentinos mil ciento sesenta con noventa y cinco centavos ($a 1.160,95) y si la misma es compartida pesos argentinos quinientos ochenta con cuarenta y nueve centavos ($a 580,49) en ambos casos mensuales.

ITEM 4º - DERECHOS A CARGOS DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE HACIENDA EN PIE:

Abonarán por su inscripción la suma de pesos argentinos cuatrocientos sesenta y uno con cuarenta y ocho centavos ($a 461,48) anuales y por cada camión inscripto la suma de pesos argentinos setenta y dos con diez centavos ($a 72,10) también anuales. Comprende el uso y ocupación de casilla escritorio, playa de maniobras, corrales y luz eléctrica.

ITEM 5º - ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

Comprende el uso y ocupación de locales y playas de estacionamiento, se cobrará:

Locales para funcionamiento de agencias bancarias:

Hasta 100 mts.2 de superficie $a 1.694,57 mensuales.

Más de 100 mts.2 de superficie $a 2.257,02 mensuales.

Locales para funcionamiento de explotaciones comerciales y otros usos:

Hasta 20 mts.2 de superficie $a 338,91 mensuales.

Hasta 50 mts.2 de superficie $a 793,21 mensuales.

Más de 50 mts.2 de superficie $a 1.355,62 mensuales.

ITEM 6º - FIANZAS:

Serán extendidas por el Mercado cuando del control de las guías o documentación de propiedad respectiva surjan diferencias en más en el número de cabezas, enmiendas, raspaduras, faltas de marcas o señales y otros vicios de forma que a criterio de las autoridades del Mercado obliguen a la presentación de la fianza. Se cobrará por cada una la suma de pesos argentinos doscientos treinta con setenta y seis centavos (230,76) reembolsables en su totalidad si dentro de treinta (30) días de acordada la visación se presenta la documentación o nueva guía que salve él o los errores observados.

En caso de que las irregularidades de la documentación hagan presumir la existencia de posibles hechos dolosos, también a exclusivo criterio de las autoridades del Mercado, se exigirá además de la fianza real fijada para el supuesto anterior, otra de carácter juratoria suscripta por la firma, que cubra el valor total que resulte de la venta de la hacienda amparada por la guía observada, debiendo darse cuenta a la autoridad que expidió la misma. El monto de esta fianza será fijado por las autoridades del Mercado, conforme a la norma indicada, sin perjuicio de ser aplicada en casos de que el resultado de la venta fuese superior al de la fianza.

Cuando las diferencias se relacionan con el destino, nombre del consignatario o circunstancia similares, sin existencias de raspaduras, enmiendas o adulteraciones, el otorgamiento queda comprendido en los servicios administrativos que se mencionan en el Item 1º sin cargo adicional.

ITEM 7º - DERECHO DE EXTRACCION DE HACIENDA:

En concepto de inscripción y retribución de servicios que comprenden: Uso de corrales de depósito, muelles de carga, luz en los mismos, mangas, y calles adyacentes, abrevamiento, pesaje, vigilancia, arenado de calles, limpieza y desin-

fección de instalaciones, reparación de éstas; transporte y carga de animales caídos, uso de playa de estacionamiento y también todo lo relacionado con los servicios administrativos (expedición de guías de propiedad, archivo de documentación, certificados y contratos), para los animales vacunos, porcinos y ovinos comercializados en el Mercado y equipos negociados fuera de él y dentro de la Capital Federal, se cobrará:

A) Por animal vacuno .... $a 7,00
B) Por animal equino .... $a 10,00
C) Por animal porcino .... $a 3,80
D) Por animal ovino .... $a 0,70

ITEM 8º - USO DE MUELLES:

Comprende el uso de muelles en operaciones, de carga de hacienda vacuna y porcina, se cobrará:
Por cada camión .... $a 4,54

ITEM 9º - VENDEDORES AMBULANTES:

Los vendedores ambulantes autorizados a operar en el Mercado abonarán un importe fijo de pesos argentinos trescientos sesenta con cincuenta y cinco centavos ($a 360,55) mensuales.

ITEM 10 - MULTAS Y PENALIDADES:

El usuario que incurriere en mora en el pago de las tasas y tarifas detalladas precedentemente, se hará pasible de una multa del trece por ciento (13 %) de lo abonado fuera de término por cada cinco (5) días a fracción mayor de dos (2) días de atraso.

Por cada cabeza de hacienda no retirada de los atracaderos de camiones dentro de las dos (2) horas de registrado su arribo, se cobrará a los respectivos consignatarios la suma de pesos argentinos tres centavos ($a 0,03).

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Resolución General Nº 2.192.
Derogación del artículo 5º.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.454
Bs. As. 9/4/84

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución General Nº 2.192 se establecieron los requisitos a observar por parte de los responsables, con relación a las obligaciones de pago de los importes adeudados en virtud de los gravámenes o rentas comprendidos en el artículo 2º de la precitada norma legal.

Que para aquellos depósitos referidos a tramitaciones de importación de mercaderías alcanzadas por los gravámenes precedentemente referidos, cuya realización se efectivizara a través del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el artículo 5º de la Resolución General mencionada estatuyó la posibilidad de cumplimentar el pago de las obligaciones tributarias, indistintamente en la Caja Recaudadora dependiente del Banco de la Nación Argentina, ubicada en la calle Salta 1451, 1er. piso de esta Capital o, en su caso, la Sucursal Ezeiza de la entidad financiera indicada.

Que a la fecha y en virtud de requerimientos del sistema de control instaurado, las boletas de depósito utilizadas en los casos pertinentes son intervenidas en forma previa por personal de esta Dirección General Impositiva, debiendo a tales efectos desempeñar sus funciones en las instalaciones del Aeropuerto arriba señalado.

Que habiéndose producido una marcada disminución en la cantidad de operaciones de importación a través del referido Aeropuerto, razones de buen orden administrativo hacen aconsejable suprimir la presencia —con carácter permanente— en el precitado lugar de personal de este Organismo.

Por ello, atento lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el artículo 5º de la Resolución General Nº 2.192.

Art. 2º — La derogación dispuesta en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de los diez (10) días de publicada la presente Resolución General.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario.

RESOLUCION
Nº 256
Bs. As., 8/3/84

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la EEmbajada de la República en la República de Costa de Marfil, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Rafael Enrique Giménez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario.

RESOLUCION
Nº 257
Bs. As., 8/3/84

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Embajada de la República en el Reino de Noruega, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Juan Carlos Roland Vignaud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Acéptase la renuncia de un funcionario.

RESOLUCION
Nº 261
Bs. As., 8/3/84

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Aníbal Temístocles Rapela al cargo de funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar en este Ministerio la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor D. Aníbal Temístocles Rapela (M. 133.101) al cargo de funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario.

RESOLUCION
Nº 262
Bs. As., 8/3/84

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la EEmbajada de la República en la República de Nicaragua, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Marcelino Chuburu Lastra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Caputo

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO

Incorpórase al régimen de compras de sorgo granífero a granel de la campaña 1983/84, aprobado por Resolución JNG Nº 25.838, a la provincia de Entre Ríos.

RESOLUCION
Nº 25.955
Bs. As., 6/4/84

VISTO la resolución "JNG" Nº 25.838, por la cual se aprobó la Reglamentación para la compra por esta Junta de sorgo granífero a granel, de las provincias del Chaco, Formosa, Santiago del Estero y de los departamentos de Nueve de Julio, General Obligado y Vera de la provincia de Santa Fe, y la resolución "JNG" Nº 25.926 por la cual se extiende la misma a la provincia de Corrientes de la campaña 1983/84, y

CONSIDERANDO:

Que es decisión política del Gobierno Nacional implementar los mecanismos tendientes a efectivizar el apoyo a las economías no pampeanas.

Que resulta conveniente la incorporación de la provincia de Entre Ríos en el régimen de compras de sorgo granífero aprobado por resolución "JNG" Nº 25.838.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:

Artículo 1º — Extiéndese a la provincia de Entre Ríos el régimen de compras de sorgo granífero, a granel, de la campaña 1983/84, aprobado por resolución "JNG" Nº 25.838, para entregas y posterior certificación en el Elevador Oficial de Concepción del Uruguay exclusivamente.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry

CONCURSOS

ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal
República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a catorce (14) registros notariales de la Capital Federal y uno (1) en la ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos y condiciones de la Ley Nº 12.990 (t.o. con sus modificaciones) y Decretos Nros. 26.655/51, a realizarse el 15 de mayo de 1984.

Podrán participar los escribanos matriculados al 15 de febrero de 1984. Las inscripciones se recibirán hasta el 7 de mayo de 1984 en la Secretaría del Colegio.

Informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

$a 2.520 e. 26/3 Nº 93.008 v. 16/4/83

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina notifica a los propietarios o personas con interés legítimo sobre el buque "Naró" (4229), hundido en la margen E.N. del sector del puerto de San Isidro, que mediante Disposición DPSJ, DV1. Nº 12/84, se ha declarado el abandono a favor del Estado Nacional —Prefectura Naval Argentina—, por aplicación del artículo 17, inciso b), de la Ley 20.094, "De la navegación". — Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 12/4 Nº 3.336 v. 18/4/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4, de u$s 27,40, números 2.303.662/666 y 2.306.611; de u$s 54,80, números 1.114.099 y 2.608.914 y de u$s 274, números 1.376.605/606 de "Bonos Externos 1982".

$a 1.200 e. 12/4 Nº 95.769 v. 14/5/84

RESOLUCION Nº 276

Buenos Aires, 5 de abril de 1984.

Visto lo dispuesto por el inciso 9), del artículo 20, de la Ley de Ministerios (texto ordenado en 1983), y

Considerando:

Que es necesario analizar la actual estructura impositiva vigente con el fin de evaluar su compatibilidad con los objetivos de política económica y tributaria del gobierno nacional.

Que a tales fines se hace necesario convocar a especialistas reconocidos en la materia, para que propongan, dentro de las pautas que marcan la actual política, modificaciones a la legislación vigente que aseguren la obtención de un cuerpo orgánico de normas que atienda a las necesidades de recaudación y al mismo tiempo sirva como instrumento idóneo respecto de los principios constitucionales, de economía y de administración.

Por ello,

El Ministro de Economía resuelve:

Artículo 1º — Créase, en el ámbito de la Secretaría de Hacienda, la Comisión Honoraria para la Reforma Tributaria Nacional, que tendrá a su cargo proponer reformas al sistema impositivo nacional.

Artículo 2º — La Comisión Honoraria estará integrada por personas de reconocido prestigio en materia tributaria, designadas por el señor Secretario de Hacienda. La presidencia de esta Comisión Honoraria será ejercida por el señor Subsecretario de Política y Administración Tributaria.

Artículo 3º — El señor Director Nacional de Impuestos asistirá a la Presidencia y la reemplazará en caso de ausencia.

Artículo 4º — La Presidencia determinará las características de funcionamiento de la Comisión Honoraria, los temas a considerar y la compatibilidad de las propuestas de la Comisión respecto de las pautas de política fiscal y administrativa establecidas por este Ministerio por intermedio de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 5º — La Comisión Honoraria analizará las presentaciones que reciba de entidades representativas o de profesionales y expertos en materia fiscal.

Artículo 6º — La Comisión Honoraria elevará sus conclusiones al señor Secretario de Hacienda, juntamente con el texto de las modificaciones legales que proponga, dentro de los seis (6) meses, a contar desde la fecha de su constitución.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bernardo Grinspun

e. 12/4 Nº 3.337 v. 12/4/84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Prorrógase hasta nueva orden la vigencia del aviso ANTIE Nº 1, de fecha 30 de diciembre de 1983, publicado en el BANA 1/84. — Firmado: Francisco C. Barreiro.

e. 12/4 Nº 3.260 v. 12/4/84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE COLON
(ENTRE RIOS)

Se hace saber a la persona de JUAN JORGE CHERIGNY, C. I. U. Nº 5.273.574, **que el día 23 de abril de 1984 se procederá a la verificación, clasificación y valoración de la mercadería involucrada en el Sumario SA13 Nº 11/84, conforme los términos del artículo 1094, inciso b), del Código Aduanero - Ley 22.415.**

Dicho acto se realizará en el horario de 7 a 12 horas, en sede de esta Aduana, calle Alejo Peyret 114, de la ciudad de Colón (Entre Ríos).

Firmado: Mario Oscar Zalazar.

e. 12/4 Nº 3.338 v. 12/4/84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

ADUANA DE TUCUMAN

En el Sumario Contencioso Nº 51|84 (SA74-84-051), del registro de la Aduana de Tucumán, caratulado: "Aduana de Tucumán c|Exportuc S. A. y otro s|infracción artículo 172, Ley de Aduana", se ha dictado el siguiente auto: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma EXPORTUC S. A. C. y M., Registro Nº 24.578|3, con domicilio en la calle Lamadrid 520, piso 1º, oficina "L". de esta ciudad, y en orden a lo establecido por el artículo 903 del Código Aduanero al despachante de Aduana HECTOR JOSE CELANO, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificados estén a derecho, presenten su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, todo esto en un mismo escrito y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía conforme lo prescripto por los artículos 1101 y 1105 del Código Aduanero, imputándose la infracción penada por el artículo 172 in fine de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y modificaciones), vigente a la fecha de la infracción y actualmente contemplada por el artículo 970 del Código Aduanero. Asimismo, téngase presente que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículo 1030 y concordantes del Código Aduanero), siendo obligatorio para el caso en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas el patrocinio letrado (artículo 1034 del Código Aduanero). Téngase presente, además, que el domicilio registrado ante esta Aduana es considerado como constituido a los fines de las presentes actuaciones, mientras no se constituya otro conforme lo prevé el artículo 1002 del Código Aduanero, como, asimismo, que la presente vista tiene los efectos contemplados por los artículos 1103 y concordantes del Código Aduanero. — Hágase saber, que a los efectos contemplados por los artículos 930 y 932 del Código Aduanero, el importe del mínimo de la multa que podría resultar en autos asciende a la suma de $a 9.297,45 en concepto de una vez el importe de los tributos que gravan la importación para consumo de la mercadería en presunta infracción. — Notifíquese. — Firmado: Carlos Armando Giménez, Administrador de la Aduana de Tucumán".

Asimismo, y en el mismo expediente, con fecha 6 de abril de 1984, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 1984. — Visto las constancias de fs. 10|12, comuníquese a los causantes que conforme lo prevé el artículo 1001 del Código Aduanero, deberán, en su primera presentación, constituir domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de considerar de que se ha constituido domicilio en las oficinas de esta Aduana, si así no lo hicieren, conforme lo previsto por los artículos 1004 y 1013, inciso g), del Código Aduanero. — Firmado: Carlos Armando Giménez, Administrador de la Aduana de Tucumán".

e. 12|4 Nº 3.339 v. 12|4|84

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 124

Buenos Aires, 6 de abril de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 86.937|83, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Manrique Hnos. S. R. L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2.240 y atento al cumplimiento de las Resoluciones número 2.307|80 SECYNEI y Nº 198|84 S. C., según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las básculas de mostrador, de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, apta para uso comercial, no apta para la compraventa minorista.

Se trata de una báscula pesadora de Máx. = 100 kg, Mín. = 2,5 kg, e = d = 50 g, n = 2.000, clase III y de una báscula pesadora-contadora de Máx. = 100 kg, Mín. = 2,5 kg, e = d = 50 g, n = 2.000, clase III, ambas marca C.A.M. de Industria Argentina.

Artículo 2º — Asignar el código de aprobación de modelo BB. 20-345 para la báscula pesadora y BB. 50-346 para la báscula pesadora-contadora.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de fijación de la chapa identificatoria. En la báscula pesadora-contadora deberá consignarse la relación de conteo en las "tazas" portacontrapesas y en la chapa identificatoria.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecido por la Resolución Nº 198|84 S. C.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 324 e. 12|4 Nº 95.638 v. 12|4|84

Secretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 36

San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 1984.

Visto, las Leyes Nros. 19.597, 21.360 y 20.202, la Resolución M.E. nr. 49|84 y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución M.E. nr. 49|84, esta Dirección Nacional de Azúcar debe proceder a entregar a sus titulares los certificados de cupos de producción de azúcar.

Que a tal fin resulta conveniente reglamentar la mecánica a que deberá ajustarse el procedimiento a seguir, para asegurar su eficacia y resguardar los derechos de los productores cañeros.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar Dispone:

Artículo 1º — Los certificados de cupos de producción de azúcar para la zafra 1984, serán entregados a sus titulares en la Provincia de Tucumán por intermedio de la Coordinación Tucumán de esta Dirección Nacional de Azúcar.

Artículo 2º — El Analista Mayor Ingeniero Raúl Eduardo Pereyra con asiento de funciones en San Miguel de Tucumán, coordinará, supervisará y vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, adoptando las previsiones que resulten necesarias; estando facultado para designar a los agentes autorizados para entregar los certificados de cupos, quien deberá también llevar un registro de entregas que permanecerá bajo su estricto control.

Artículo 3º — Contra la entrega de certificados de cupos de producción de azúcar a su titular, éste deberá suscribir el recibo adjunto a los mismos que quedará en poder de la Coordinación Tucumán y estará también inicialado por el Agente que efectuó la entrega d— certificado.

Artículo 4º — Los agentes autorizados deberán observar los siguientes recaudos:

a) Los certificados de cupos de producción de azúcar se entregarán directamente a sus titulares, previa presentación de la Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica o Documento Nacional Unico o Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal o Policía Provincial.
b) En caso de ausencia del titular o impedimento físico, los certificados podrán retirarse por medio de mandatario que acreditará su personería mediante poder otorgado por escritura pública. Deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Nº 19.597.
c) Los representantes de personas jurídicas, deberán acreditar la personería invocada por medio de escritura pública.
d) Tratándose de sucesiones indivisas, deberán concurrir a retirar los certificados de cupos todos los herederos acreditando su carácter de tales con la copia testimoniada de la declaratoria de herederos o, en su caso, el administrador Judicial con facultades suficientes, justificando sus funciones con el testimonio de la Resolución Judicial que lo designa.
e) Todo poder o documentación probatorio de la personería invocada deberá ser exhibido en su original o en su defecto copia fotográfica, certificada su autenticidad por Escribano Público o Juez competente, haciéndose constar tal circunstancia en el recibo correspondiente.

Artículo 5º — La Asesoría Legal de la Coordinación Tucumán, asesorará a los agentes autorizados para la entrega de los certificados de cupos respecto de la validez formal de la documentación referida en el artículo 4º.

Artículo 6º — En las Provincias de Jujuy y Salta, la entrega de los certificados de cupos de producción de azúcar a sus titulares se efectuará por intermedio del personal de la Delegación Norte de la Dirección Nacional de Azúcar.

Artículo 7º — En las Provincias de Santa Fe, Chaco y Misiones, la entrega de los certificados de cupos de producción se realizará por intermedio del personal destacado en comisión a tal efecto.

Artículo 8º — El personal que distribuirá los cupos de producción en las provincias indicadas en los artículos 6º y 7º será responsable del cumplimiento de la presente Disposición observando fielmente todas las formalidades establecidas en la misma.

Artículo 9º — Queda prohibida la permanencia en el recinto habilitado para la entrega de certificados, a toda persona que no sea productor titular de cupos, mandatarios o personal de la Dirección Nacional de Azúcar. Esta prohibición podrá ampliarse a todo el local de la Delegación si las circunstancias así lo requiriesen.

Artículo 10. — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y archívese.

Aarón Simerman.

e. 12|4 Nº 3.320 v. 12|4|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 5.000 Nº 436.882, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s 1.000, Nros. 1.071.331 y 1.081.159|161, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984.

$a 1.200 e. 10|4 Nº 95.263 v. 10|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.005.516, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 28|3 Nº 93.620 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.763.616; 1.767.291|292; 1.949.094; 2.093.766 y 2.093.769; de u$s. 500 Nros. 2.389.983; 2.434.213 y 2.477.104 y de u$s. 1.000 Nº 2.861.450, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 28|3 Nº 93.653 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.086.993; 1.129.042|043 y 1.115.452 y de u$s 5.000 Nros. 1.373.820 y 1.397.595, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.380 e. 13|3 Nº 91.894 v. 13|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.813.546; 1.822.541 y 1.832.206 y de u$s. 500 Nros. 2.302.940; 2.456.921 y 2.459.669, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.200 e. 29|3 Nº 93.961 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 607.120, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.707.708; 1.709.181; 1.715.374; 1.750.965; 1.961.030|031 y 2.006.934|937, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.440 e. 29|3 Nº 93.735 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 10.000 Numeros 1.616.878; 5.006.873 y 5.007.149|150, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 30|3 Nº 93.376 v. 2|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Números 2.627.644; 2.653.757; 2.834.176|177 y 2.836.021|022 y de U$S 10.000 Nº 5.005.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 30|3 Nº 93.432 v. 2|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 412.917, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 13|3 Nº 91.976 v. 13|4|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.071.425|426, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos".

e. 13|3 Nº 2.224 v. 25|4|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos, sita en Paseo Colón 367, Capital Federal, intima al exportador Pablo Antonio Villalba Medina para que dentro del plazo de quince (15) días formule descargo, acredite personería, constituya domicilio y ofrezca prueba en sumario (Expediente número 1138|83), instruido por infracción a la Ley 21.453, respecto de la D.J.V.E. Nº 32.509 por 32.250 kilos de alpiste.

e. 11|4 Nº 3.274 v. 13|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Se comunica a todos los proveedores del Estado, que esta Universidad (Rectorado) ha abierto su registro a efectos de ser actualizado.

Por tal causa, los interesados deberán concurrir al Departamento Contrataciones, sito en calle 7 Nº 776, entre 47 y 48, La Plata, en el horario de 7 a 13 horas, munidos de una fotocopia del certificado que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores de la Nación, caso contrario, este trámite se realizará por intermedio de este departamento, previa presentación de toda la documentación necesaria.

e. 9|4 Nº 3.199 v. 24|4|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALEGRE, Alfredo
ARGUELLO, Silvestre Omar
HENCHOS, Sergio Reynaldo
LAMBRECHT, Walter Miguel
MONZON, Ceferino
QUIROGA, Carlos Raúl
RODRIGUEZ, Luis Adalberto
ROGULICH, Osvaldo Carlos
SOLANES, Guillermo Antonio
SALLOECHEVARRIA, Pedro Juan
TOLABA, Serapio
FABRIZIO, Roque Armando
GODOY, Francisco Carlos
GARRO, Lucas Horacio
MICHELAUD, Jorge Antonio
SERRANO, Carlos Arturo
VALDEZ, Miguel Martín
VILLARREAL, Antonio

e. 4|4 Nº 3.057 v. 17|4|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ANTIFIL, Mariano
BARRIOS, Angel Manuel
BERGQUIST, Silverio Casimiro
ESCOBAR, Juan José
GALVAN, Horlando
HIDALGO, Inocencio
KOLLARIK, Jorge Horacio
MAYA, Luis Rubén
MARTINEZ, Mario
MICONO, Victoriano Alfredo
MONZON, Ceferino
MLODNICKI, Estanislao Adolfo
RODRIGUEZ, Raúl Roberto
ROCHA, Mariano del Jesús
SEOANE, Carlos Alberto
STEIMBACH, Juan
YERI, Julio.

e. 11|4 Nº 3.275 v. 25|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 528

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984.

Visto y considerando las modificaciones propuestas por la Gerencia del Hipódromo Argentino al artículo Nº 43, del Reglamento General de Carreras, a su vez modificado por Disposición Nº 427|84 en lo relacionado con "Carreras a Reclamar";

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional Dispone:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 43 del Reglamento General de Carreras y la Disposición Nº 427|84, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Carreras a reclamar:

I — Las carreras a reclamar constituyen una nueva categoría de programación.

Los caballos correrán por cuenta del propietario que anota perteneciéndole a él, por lo tanto, el premio que obtenga el animal, el precio que pague el comprador y el importe correspondiente al 1 % promoción propietarios.

El propietario fija el precio del animal,

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 3,50

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 3,50

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 3,50

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 $a 3,50

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977) Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $a 3,50

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen $a 3,50

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t. o. 1978 y sus modificaciones) $a 9.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1978) $a 3,50

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 3,50

★ Nº 189 Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 3,50

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 3,50

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 3,50

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 3,50

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal ...... $a 7.—

★ Nº 196 Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $a 3,50

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 8.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $a 3,50

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 6.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 5.—

★ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... $a 5.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 7.—

★ Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 5.—

★ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reformas .... $a 17,50

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 12.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 3,50

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 215 - Ley Nº 22.439
LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION
Disposiciones por las que se regirá la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros .... $a 4,50

★ Nº 216 - Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... $a 3,50

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 4,50

★ Nº 218 Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... $a 23,50

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 4,50

★ Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Reglamentación Actualizada .... $a 8.—

conforme a la base que estipule constituyendo estas carreras handicas de menor categoría.

II — Carrera a reclamar es aquella en que los caballos inscriptos pueden ser licitados antes de correr, por una suma igual o superior a la base fijada en el programa respectivo.

III — Los sobres cerrados conteniendo las ofertas y la correspondiente cantidad de dinero, en efectivo o cheque certificado, deberán ser depositados en el Comisariato hasta 10 minutos antes del cierre de las apuestas de la carrera respectiva.

Después de cumplido ese plazo no se aceptará propuesta alguna. Para participar en esta carrera, los propietarios deberán poseer a su nombre la propiedad del animal, entregando un formulario de transferencia del Stud Book Argentino con la firma certificada, hasta dos horas antes de disputarse la carrera.

IV — Inmediatamente después de disputada la carrera se procederá a la apertura de los sobres, adjudicándose los animales reclamados a quienes en cada caso hayan realizado la mayor oferta.

Cuando hubiera dos o más ofertas iguales, el propietario podrá decidir la adjudicación. En los demás casos en que existan ofertas iguales, se procederá al sorteo de las mismas en el Comisariato en presencia de los interesados.

V — Una vez realizada la adjudicación, el propietario percibirá el precio y entregará al comprador la propiedad del S.P.C. debidamente firmada, conviniendo las partes la entrega del ejemplar.

El animal "reclamado" se adjudicará cualquiera sea el puesto en que haya finalizado y en las condiciones físicas en que se encuentre.

VI — Las ventas en los premios a reclamar se realizan sin garantías de ninguna clase, especialmente los vicios redhibitorios. Por lo tanto, los compradores no tendrán derecho a reclamo alguno por el estado, defecto o enfermedad de los equinos adquiridos en estos premios.

VII — Si al procederse a la adjudicación el monto ofrecido supera la base, el excedente pasará a integrar el pozo "Premio Estímulo Adicional" de la carrera el que se distribuirá entre los participantes que integraron el marcador rentado, en los mismos porcentajes que el premio original.

En el momento de la anotación deberá determinarse el valor asignado al animal, sin cuya condición no se tomará como válida su inscripción.

Artículo 2º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo (Departamento Despacho General), publíquese en Orden del Día y por la Gerencia del Hipódromo Argentino, efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Alberto Santiso, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e. 10/4 Nº 3.221 v. 12/4/84

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor OSCAR ROBERTO LIMA, que por Resolución Nº 1.938/83, rectificada por su similar Nº 702/84 (juicio de responsabilidad Nº 892/82) lo declara deudor del fisco por la suma de seis mil novecientos un pesos argentinos con veintiseis centavos ($a 6.901,26), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 11/4 Nº 3.258 v. 13/4/84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 49/84

Apertura: Martes 24 de abril de 1984, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de lámparas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha Nº 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 12/4 Nº 3.279 v. 13/4/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 40.152

Licitaciones Públicas para el día 24 de abril de 1984.

"Tapones de caucho butilo".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 40.153

"Adquisición de tubos de gases especiales".

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º P., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30 sin cargo.

e. 12/4 Nº 3.280 v. 13/4/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 23/4/84, 14.30 horas.

Licitación Pública Nº 033/84
Expte. Nº E-5.109/84

Por la provisión de Diafragmas.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 12/4 Nº 3.281 v. 13/4/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública Nº 33/84 para el día 23 de abril de 1984.

Expediente Nº A-4.093

"Juegos de contactos".

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 horas a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 horas a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 12/4 Nº 3.282 v. 13/4/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-3.248

Licitación Pública Nº 35/84 para el día 24 de abril de 1984.

"Válvulas Saunders".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 horas a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

e. 12/4 Nº 3.283 v. 13/4/84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de mayo de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 91/84.

"Adq. de distintos tipos de cartuchos solicitada por la Div. Armamento y Munición".

e. 12/4 Nº 3.284 v. 25/4/84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, San Francisco (CBA)
Tel. 0564-21525/26, Ventas 22020
Licitación Pública de Ventas

Fecha de apertura: 16 de abril de 1984.

Hora de apertura: 11.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (CBA).

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 01/84 por la Venta de: Herramentales varios, Hierros y aceros, Motores eléctricos. Materiales varios.

Por pliego de condiciones y consultas dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, o Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55 (2400), San Francisco (CBA), Tel. 0564-21525/26, Ventas 22020.

e. 12/4 Nº 3.285 v. 13/4/84

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 4/84

Para el día 23/4/84, 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4/84, para la adquisición de encuadernación de 2.500 ejemplares del "Atlas Enciclopédico Antártico Argentino".

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito Nº 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 12/4 Nº 3.286 v. 13/4/84

Estado Mayor General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 10/84

Apertura: 18 de abril de 1984. Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Ca Ing. 601, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.

Objeto: Provisión de elementos eléctricos para el reacondicionamiento de tablero de B.T.

Precio del legajo: $a ——.

Presupuesto oficial: $a 45.560.

Garantía de oferta: No posee.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 12/4 Nº 3.287 v. 13/4/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 93/84 por la provisión de monocomponente para máquina fotocopiadora Canon NP 200, con destino a la Sec. Almacenes, Stock de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 23 de abril de 1984 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12/4 Nº 3.288 v. 13/4/84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 94/84 por la provisión de formularios para stock de la Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 23 de abril de 1984 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12/4 Nº 3.289 v. 13/4/84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 95/84 por la provisión de impresos con destino a la Sección Almacenes, Stock de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 3 de mayo de 1984 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12/4 Nº 3.290 v. 25/4/84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76/84 con el objeto de realizar la confección de libros contables, juegos de tapas y carpetas con lomo y cintas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de correspon-

der, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de abril de 1984 a las 14 horas, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|4 Nº 3.291 v. 13|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, a los efectos de lograr la adquisición de art. librería (vs. elementos de oficina) p| uso en oficinas de DBAI y unidades dependientes.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1984 a las doce (12) horas en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 12|4 Nº 3.292 v. 13|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, para la adquisición de empaquetaduras y guarniciones.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1984 a las once horas, en la citda Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|4 Nº 3.293 v. 13|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 26|84, para la adquisición de chapa de acero.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 24 de abril de 1984 a las 10 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|4 Nº 3.294 v. 13|4|84

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2554-DGA hasta el día 25 de abril de 1984 a las 15 horas.
Adquisición y provisión de 375 bolsas de 25 kg. cada una de alimento balanceado para peces tipo "Cargill truchas M-Blau", en envase de primer uso.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.
Pliego: $a 10. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.
e. 12|4 Nº 3.295 v. 13|4|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|84
Del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 158, Tramo Las Varillas-Pozo del Molle, Sección: Km 86,00 (ejecución y colocación de una alcantarilla prefabricada de hormigón armado de tres luces según plano tipo Z-6354) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.053.012,50.
Depósito de garantía: $a 10.530; plazo de obra: 4 meses.
Precio del pliego: $a 211.
Presentación propuestas: 25 de abril de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3|300 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nac. Nº 38. Tramo: Acceso a Santa Cecilia. Sección: Km. 788,600 (reconstrucción de banquinas y reconstrucción de carpeta de rodamiento), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.406.400.
Depósito de garantía: $a 14.064.
Precio del pliego: $a 281.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 27 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
donde pueden consultar o adquirir los
e. 12|4 Nº 3.307 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 158. Tramo: Villa María-Río Cuarto. Sección: Km. 194,42 (construcción de muros de defensa, terraplenes y reconstrucción del mismo), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.439.260.
Depósito de garantía: $a 14.392,60.
Precio del pliego: $a 288.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 27 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.308 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nac. Nº 7. Tramo: La Cautiva-Vicuña Mackenna. Sección: Km. 579,100-Km. 579,900 (aiteo de zona inundable con suelo cal y concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.536.000.
Depósito de garantía: $a 15.360.
Precio del pliego: $a 307.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.309 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nac. Nº 19. Tramo: Córdoba-Montecristo. Sección: Km. 331,800 (reconstrucción de cabecera de alcantarilla y ejecución de disipador de energía) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 880.000.
Depósito de garantía: $a 8.800.
Precio del pliego: $a 176.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.310 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nac. Nº 7, Acceso a Laboulaye (construcción de alcantarilla de tres luces y reconstrucción de terraplenes), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.053.012,50.
Depósito de garantía: $a 10.530.
Precio del pliego: $a 211.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.311 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20, Campamento Zona IV, Costa Azul (ejecución de elementos premoldeados de hormigón armado para alcantarillas tipo Z-6354) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.350.000.
Depósito de garantía: $a 13.500.
Precio del pliego: $a 270.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 2 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.312 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 158. Tramo: Villa María - Arroyo Cabral. Sección Km. 173 (ejecución y colocación de una alcantarilla prefabricada de hormigón armado de tres luces s|plano tipo Z-6354), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Pesos argentinos 1.053.012,50. Depósito de garantía: $a 10.530.
Precio del pliego: $a 211.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 25 de abril de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.301 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Manfredi - Laguna Larga. Sección: Km. 638,200 (reconstrucción de losas de hormigón armado de revestimiento de talud, ejecución y colocación de una alcantarilla prefabricada de hormigón armado de tres luces s|plano tipo Z 6354), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.453.012,50. Depósito de garantía: $a 14.530.
Plazo de obra: 4 meses.
Precio del pliego: $a 291.
Presentación propuestas: 25 de abril de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.302 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 158. Tramo: La Playosa - Arroyo Algodón, ejecución y colocación de una alcantarilla prefabricada de hormigón armado de cuatro (4) luces s| plano tipo "Z-6354", en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.524.585. Depósito de garantía: $a 15.245,85.
Precio del pliego: $a 305.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 26 de abril de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.303 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 158. Tramo: La Playosa - Arroyo Algodón (construcción y mantenimiento de desvío y reconstrucción de obra de arte), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.330.000. Depósito de garantía: $a 1.330.
Precio del pliego: $a 266.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 26 de abril de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.304 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 9 (N). Tramo: Río Seco - Lte. c|Sgo. del Estero. Sección: Km. 909,30 (construcción de mur. de defensa y protección de talud), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.404.000. Depósito de garantía: $a 14.040.
Plazo de obra: 3 meses.
Pliego: $a 281.
Presentación propuestas: 26 de abril de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito: Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.305 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 9 (N). Tramo: Río Seco - Lte. c|Sgo. del Estero. Sección: Km. 909,30 (recomposición de terraplén y reconstrucción de carpeta de rodamiento), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.111.000. Depósito de garantía: $a 11.110.
Plazo de obra: 3 meses.
Precio del pliego: $a 222.
Presentación propuestas: 27 de abril de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito: Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.306 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 N, Campamento Zona V, Jesús

María (provisión de materiales varios para reconstrucción de alcantarillas), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.150.000.
Depósito de garantía: $a 11.500.
Precio del pliego: $a 230.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 2 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.313 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 36. Tramo: Elena-Berrotarán. Sección: Km. 671,672-Km. 672,372 (alteo y colocación de una alcantarilla prefabricada de 3 luces de Hº Aº s|plano tipo Z-6354), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.611.940.
Depósito de garantía: $a 16.119,40.
Precio del pliego: $a 322.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 2 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.314 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Vicuña Mackenna-Pretot Freyre. Secciones varias (reconstrucción de cunetas y construcción de alcantarillas de hormigón armado), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.170.000.
Depósito de garantía: $a 11.700.
Precio del pliego: $a 234.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.315 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 8. Tramo: Empalme Ruta Provincial 4-Canals (construcción de un puente de hormigón armado sobre canal de desagüe de la Laguna La Brava), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 2.043.000.
Depósito de garantía: $a 20.430.
Precio del pliego: $a 410.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.316 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22|84 del 2º Distrito para la provisión de una Pasarela Peatonal Metálica s|Ruta Nac. Nº 9-Ferreyra, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.381.000.
Depósito de garantía: $a 13.810.
Precio del pliego: $a 276.
Plazo: 1 mes.
Presentación propuestas: 24 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.317 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 38-Arroyo La Posta Km. 1.416 (construcción de muros de hormigón de piedra embolsada y limpieza de cauce) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 743.770.
Precio del pliego: $a 150.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de abril de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.318 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 38-Arroyo Manantial Km. 1.531 (construcción de defensa y limpieza de cauce) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 749.755.
Precio del pliego: $a 150.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de abril de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.319 v. 18|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 38-Arroyo Totoral Km. 1.516 (construcción de recargadores de energía y limpieza de cauce) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 741.604,50.
Precio del pliego: $a 150.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 24 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.320 v. 18|4|84

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 3|84

Contratación del servicio de lavado y planchado ropa para el Hotel 15 de Mayo de Mar del Plata, H. Yrigoyen 2029.
Fecha de apertura: 27 de abril de 1984.
Hora: 16.
Lugar de apertura y presentación de ofertas: Administración del Hotel 15 de Mayo, calle H. Yrigoyen 2029, Mar del Plata.
Venta de pliegos: Obra Social O.S.N., Sede Central, Arcos 1728, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas y Administración del Hotel, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 200.
e. 12|4 Nº 3.299 v. 25|4|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 45-DDPS|1984, hasta el día 2 de mayo de 1984, a las once y treinta (11.30) horas, por la reparación y construcción de:
Por reparación y construcción de repuestos pertenecientes a motor diesel marca "Superior" Año 1960, Modelo IN-U.S.A. (modelo 40-SX-6) Serie Nº 17.269 de 6 cilindros, 4 tiempos, 620 HP., 900 RPM., sobre alimentado, siendo los trabajos a realizar los siguientes:
2. - c|u. — Reparación de dos (2) ejes cigüeñales; Medidas de los cigüeñales: Largo entre puntos 2.300 mm., radio de volteo 250 mm.
52. - c.u. — Construcción en trimetral (Respaldo de Acero SAE 1010|1020) metal rosado y micro película electrolitícada metal blanco anti fricción, con barrera intermedia de níquel, doce (12) pares (24 medios cojinetes de bielas) y catorce (14) pares (28 medios cojinetes de bancadas) terminados a medidas stándard.
Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Av. Libertador Gral. San Martín Nº 1301, Corrientes.
Oficina: Compras. Horario: De 7 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $a 150. — Pago del mismo en: División Contable Administrativa.
e. 12|4 Nº 3.321 v. 15|4|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noreste
Licitación Pública Nº 28|4

Invitase a Contratistas del ramo, para el transporte de combustible (Diesel Oil y|o Gas Oil) desde Planta YPF en San Lorenzo-Santa Fe hasta nuestra Central Eléctrica en Goya-Corrientes.
Fecha de apertura: 26|4|84, 10 horas.
Consulta y retiro documentación: Oficina Comercial, Edison 80, Corrientes.
Lugar apertura: Oficina Abastecimiento, Edison y Costanera, Corrientes.
e. 12|4 Nº 3.322 v. 16|4|84

Secretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.487

Contratación de mano de obra para la realización de tareas de mantenimiento varias: eléctricas y mecánicas, en motocompresores, equipos auxiliares, instalaciones industriales, unidades automotrices livianas y equipos pesados, edificios, etc. Tareas de movimiento de materiales y equipos de carga y descarga varios, limpieza de equipos, piezas de máquinas y elementos varios.
Apertura simultánea en Isabel la Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y en San Martín 263, P. 2º, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Fecha de apertura: 24|4'84, a las 8 horas.
Valor documentación: $a 2.100.
Adquirir documentación Isabel la Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 12|4 Nº 3.323 v. 13|3|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1 LRA 25|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 25|84 para el "Desmalezamiento mensual" del predio que ocupa la Planta Transmisora de LRA 25 Radio Nacional Tartagal, por el término de doce (12) meses.
Pliegos de bases y condiciones, pueden retirarse en la sede de la citada Emisora, sita en Parcela 34, Villa Saavedra, Tartagal (Salta), de lunes a viernes.
Fecha y hora de apertura: 30 de abril de 1984, a las 12 horas.
e. 12|4 Nº 3.296 v. 13|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P|84

Apertura: 21 de mayo de 1984.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 50.
Adquisición de formularios impresos.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|4 Nº 3.297 v. 24|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 108-P|84

Apertura: 23|5|84.
Hora: 10.30.
Pliego: $a 50.
Adquisición de barra para tierra.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|4 Nº 3.298 v. 24|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35|984

Llámase a licitación pública para adquirir: "Libretas Fórmula 2003".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de mayo de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Muestras: Para tener derecho a participar en la licitación, con 10 (diez) días corridos de antelación a su apertura, los interesados deberán presentar en el lugar y horario que se menciona en el pliego las muestras que se requieren en el mismo, motivo por el cual el pliego estará en venta hasta el día 4 de mayo próximo.
Buenos Aires, 12 de abril de 1984. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $a 283,00.
$a 1.536 e. 12|4 Nº 95.649 v. 25|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84, para el día 24|4|84 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de placas de madera y elementos para carpintería, con destino al Taller de Carpintería del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros de la Excma. Corte Suprema de la Nación y los Tribunales Federales de la Ciudad de La Plata.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Técnica y de Coordina-

ción Administrativa - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 100.

e. 12|4 Nº 3.324 v. 13|4|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 28.765|84

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista Nº 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 18|4|84 a las 12 horas.

e. 12|4 Nº 3.325 v. 13|4|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00728862-98

Llámase a Licitación Pública Nº 51|84 para el día 24 de abril de 1984 a las 16 horas, a fin de lograr la provisión de los elementos de refrigerio para la Agencia Pehuajó, sita en la calle Cuenca y Labardén, piso 1º, Pehuajó.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en la calle Cuenca y Labardén, piso 1º, Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires.

e. 12|4 Nº 3.326 v. 13|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 71

Llámase a Licitación Pública Nº 43|84 para el día 24 del mes de abril de 1984, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias sociales, y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: La provisión de chapas de cartón asfáltico.

e. 12|4 Nº 3.327 v. 13|4|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 73

Llámase a Licitación Pública Nº 44|84 para el día 25 del mes de abril de 1984, a las 15.30 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: La provisión de guardapolvos escolares.

e. 12|4 Nº 3.328 v. 13|4|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 702.203
Carpeta Nº 10.074
Licitación Pública Nº 43|84

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|84, por primera vez, para la provisión de material de vidrio y elementos varios con destino al Departamento de Bioquímica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|4|84, a las 16 horas en el mencionado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 12|4 Nº 3.329 v. 13|4|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 701.286
Carpeta Nº 10.065
Licitación Pública Nº 44|84

Llámase a Licitación Pública Nº 44|84, por primera vez, para la provisión de aparatos y equipos de laboratorio con destino del Departamento de Bioquímica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento el día 24|4|84, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 12|4 Nº 3.330 v. 13|4|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 702.206
Carpeta Nº 10.075
Licitación Pública Nº 45|84

Llámase a Licitación Pública Nº 45|84, por primera vez, para la provisión de dro-

gas, equipos y reactivos con destino al Departamento de Bioquímica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|4|84, a las 17.30 horas, en el mencionado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 12|4 Nº 3.331 v. 13|4|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 360-985|84

Llámese a Licitación Pública Nº 10|84 por la contratación del servicio de limpieza general diaria en el Casino de Pinamar, dependiente de la Lotería Nacional, durante el período comprendido entre el 1º mes de mayo y el 31 de diciembre de 1984, estimando en ciento setenta (170) días de labor, conforme al siguiente requerimiento:

a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho Casino y el lavado y planchado de aproximadamente ocho mil quinientas (8.500) toallas.

b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de abril de 1984, a las 11 horas, en el Casino de Pinamar.

Pliego de condiciones, División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7011, B. Marítimo 2148.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de Pinamar (Pinamar, Pvcia. de Buenos Aires).

e. 12|4 Nº 3.332 v. 13|4|84

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-3090|84-1

Postérgase Licitación Pública Nº 51|84, para el día 18 del mes de abril de 1984, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de agujas para extracción de sangre y etiquetas de papel autoadhesivas, con destino a la Secretaría de Movilización.

Costo del pliego: $a 50.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al precitado departamento.

e. 12|4 Nº 3.333 v. 13|4|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-7785|84-4

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84, para el día 17 del mes de abril de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición empresa de mantenimiento y limpieza con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas: Liniers e Italia, 2700 Pergamino, provincia de Buenos Aires, donde, además, se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 12|4 Nº 3.334 v. 13|4|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la pintura integral de dependencias varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras: Florida 302, piso 7º, teléfonos 45-5741|46-6663.

Valor del pliego: $a 200.

Fecha de apertura: 7|5|84, a las 11 horas.

e. 12|4 Nº 3.335 v. 13|4|84

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 4.020

Objeto: "Bomba eléctrica sumergible".

Hora: 10.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 11|4 Nº 3.236 v. 12|4|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Expediente Nº A-4.026

Licitación Pública Nº 8|84 para el día 24 de abril de 1984. "Resmas de papel, potes de toner, revelador, etc.".

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 11|4 Nº 3.237 v. 12|4|84

Secretaría de la Función Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, por la locación de equipo fotocopiador, incluyendo servicio de mantenimiento y atención mecánica del 1º|5|84 al 31|8|84, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 23 de abril a las 13 horas.

Para el retiro de pliegos y consultas, dirigirse a Instituto Nacional de la Administración Pública, Av. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, oficina 814, Compras y Suministros, Capital Federal, en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente.

e. 11|4 Nº 3.235 v. 12|4|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de abril de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 89|84. "Adq. de agujas y catgut, solicitada por el Complejo Churruca Visca".

e. 11|4 Nº 3.238 v. 12|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de abril de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85-84. "Adquisición de guardapolvos, ambos p|médicos, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 9|4 Nº 3.146 v. 18|4|84

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui Nº 4380, 1er. piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
Tel. 761-0131|0331, Int. 270
DICON - DEPARTAMENTO FINANZAS
Licitación Pública Nº 04|84

Material: Reparación de cámara baja temperatura.

Apertura: Día 18 de abril de 1984, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del: Departamento Finanzas, de 8 a 12 horas.

e. 11|4 Nº 3.239 v. 12|4|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá, Jujuy

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 7|84, para el día 18 de mayo de 1984, a horas 15, por: "Programación e implementación de un sistema completo de programación y control de la producción por computadora".

e. 11|4 Nº 3.240 v. 12|4|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública (de Venta) Nº 8|84, para el día 16 de mayo de 1984 a las 15 horas, por: "Venta en las condiciones en que se encuentran 2 (dos) plantas productoras de oxígeno gaseoso, cuyas capacidades nominales de producción a una presión atmosférica de 660 mm. de HG son de 50 y 150 Nm3|h, al 99 por ciento de pureza respectivamente".

Valor del pliego: $a 500 (pesos argentinos quinientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 4|4 Nº 2.985 v. 13|4|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Se pone en conocimiento de los interesados en la Licitación Pública de Ventas Nº 3|84, que por la enajenación de 220 tns. de rezagos de plomo, realiza esta Fábrica Militar, que su apertura ha sido prorrogada para el día 5 de junio de 1984 a las 14.30 horas.

e. 11|4 Nº 3.241 v. 24|4|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO

Llámase a Licitación Pública Nº 03|84 para el día 23|4|84 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de Resortes helicoidales para bogies ferroviarios.

Por pliego, condiciones y|u otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras), Urquiza 55 (2400), San Francisco (Córdoba), T.E. 22526.

e. 4|4 Nº 2.986 v. 13|4|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

JEFATURA MILITAR
Licitación Pública Nº 1|84
(Ley Nº 13.064, Obras Públicas)

Por ejecución del mantenimiento general del edificio "Cóndor" y otras instalaciones.

Plazo de ejecución: 1º|6|84 al 31|12|85.

Apertura: 18|4|84 a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 3.500.

Ventas de pliegos: Edificio Cóndor, Com. P. Zanni 250, Cap. Federal, Ofc. 476-Verde, 4º P., Basamento, Interno 2403, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.873 v. 17|4|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
REFERENCIA Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nº 307.160|84

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84, con el objeto de: adquisición de resmas de papel blanco y de colores.

La apertura se llevará a cabo el día 23 de abril de 1984 a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y Presentación de las Propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 11|4 Nº 3.242 v. 12|4|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|84, por la provisión de impresos para stock de la Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: día 2 de mayo de 1984 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11|4 Nº 3.243 v. 24|4|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 97|84 por la provisión de ropa de abrigo y borceguíes con destino a stock Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: día 2 de mayo de 1984 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11|4 Nº 3.244 v. 24|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.878|83

Llámase a Licitación Pública Nº 64|84 para lograr la provisión de útiles de oficina (biblioratos a palanca tamaño oficio; bolígrafos nuevos tipo Sylvapen modelo 78; carpetas de cartón tamaño oficio con cintas corredizas; banda elásticas blandas; hilo de cáñamo; sellos escalera de madera, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de mayo de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones particulares dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el tercer piso.

e. 11|4 Nº 3.245 v. 24|4|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71|84
Expte. Nº 41.114|83 y agregados

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril de 1984 a las 11 horas, para la adquisición de campana radioquímica, microtomos, afilador de cuchillas y bebederos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 3|4 Nº 2.973 v. 12|4|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40.295|84
Licitación Pública Nº 75|84

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de abril de 1984 a las 11 horas para la adquisición de 500 animales bovinos.

Nota: La apertura de dicha licitación se realizará en la comisión local del Servicio de Luchas Sanitarias, Rivadavia 1433, Esquel, Provincia del Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 932, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 9|4 Nº 3.150 v. 18|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84 para la provisión de mano de obra y materiales para alimentación de "FM" y comandos de las bombas de servicio de incendios en el elevador Nº 3, Unidad I, Puerto Ingeniero White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de abril de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 307.

e. 9|4 Nº 3.154 v. 13|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para contratar los trabajos de: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema neumático para la apertura y cierre de las válvulas pantallas de las tolvas de las básculas de embarque y recepción de la Unidad VI, Rosario, Pcia. Santa Fe.

Los pliegos serán eneregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día dos (2) de mayo de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $a 600.

e. 9|4 Nº 3.155 v. 13|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84, para la adquisición de cadenas, coronas y correas trapezoidales.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 18 de abril de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 3|4 Nº 2.936 v. 12|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 56|84 para contratar los trabajos de "Construcción de un pozo semisurgente e instalaciones complementarias para la obtención de agua potable en el Elevador ex-Alcohol Anhidro de Puerto San Nicolás, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: $a 570.000.

Precio de los pliegos: Pesos argentinos doscientos ochenta y cinco ($a 285), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Villa Constitución sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1984 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 11|4 Nº 3.246 v. 17|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, a los efectos de lograr la contratación de la reparación de un compresor marca Worthington 40|125-H.B. Elev. Ampliación Unidad 1.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1984 a las (12) doce horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 11|4 Nº 3.247 v. 12|4|84

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Exp. Nº 521-127.034-84-9)

Llámase a Licitación Pública Nº 521-001-84 para el día 16 de abril a las 11 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble para sede de la delegación Junín del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la dependencia, Malvinas Argentinas Nº 43, Junín (B), lugar donde podrán retirarse los pliegos de bases y condiciones los días hábiles de 7 a 13 horas".

e. 11|4 Nº 3.248 v. 12|4|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|84

Del 11º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40, Pcia. de Catamarca - Tramo: Belén-Sta. María - Sección: Quebrada de Belén (ejecución de pilares de hormigón ciclópeo para fundación de muros existentes incluido excavación para fundación en todo terreno) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.

$a 740.000,00. Depósito de garantía: $a 7.400; precio del pliego: $a 148.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 24 de abril de 1984 a las 10 horas en la Sede del 11º distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, como así también en el 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, o en el 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero.

e. 6|4 Nº 3.107 v. 12|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 15.936-L-1983

Licitación Pública Nº 31|84 para contratar la provisión de 16 motores Perkins V 8.540 de industria nacional.

Precio del pliego: $a 50.

Presentación de propuestas: 30 de abril de 1984, a las 13 horas, en la sala de licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|4 Nº 3.223 v. 23|4|84

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llama a Licitación Pública Nº 3|84, para la venta "sin base" de los buques: "Río Dulce" y "Río Salado", en las condiciones que surgen de la fórmula: "Dónde está y cómo está", "Con o sin cese de bandera".

Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú), donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: $a 2.000.

Apertura de propuestas: 25 de abril de 1984, 14 horas.

e. 9|4 Nº 3.164 v. 13|4|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.055 hasta el día 3 de mayo de 1984, a las 16 horas, para la reparación, asistencia técnica y mantenimiento del sistema de dragado y equipos auxiliares de las dragas: 30; 31; 32 y 33-C, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: pesos argentinos 400.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 4.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 20, en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 9|4 Nº 3.160 v. 24|4|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 14|84

Rectificación de 500 fotogramas a escala 1:20.000 por medio de transformación ópticoperspectiva a partir de dispositivas a escala 1:20.000 correspondiente al vuelo del Paraná Medio con puntos de control determinados por aerotriangulación fotogramétrica.

Fecha de apertura: 25|4|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Consulta y retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal y en la Gerencia de Proyecto Paraná Medio, calle Hipólito Yrigoyen 2856, Santa Fe.

Presentación y apertura de las propuestas en la Gerencia de Compras de Agua y Energía Eléctrica, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 3.165 v. 13|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública 5|84

Por la contratación del suministro de aproximadamente cuatrocientos (400) refrigerios diarios a servirse al personal de la Sociedad, sito en el edificio de calle San Martín Nº 322 de la Ciudad de Mendoza, todos los días hábiles en el horario de 6 a 8.30 horas y por el término de un (1) año.

Fecha de apertura: 2|5|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 354.

Consulta, retiro documentación y apertura Oficinas de Abastecimientos, Avda. San Martín 322, Mendoza.

e. 9|4 Nº 3.166 v. 13|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 33|84

Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos y puesta en servicio para la ampliación de la Estación Transformadora La Rioja.

Fecha de apertura: 7|5|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 800.

Consulta y retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital, de lunes a viernes de 11 a 16 horas, y|o Gerencia Regional Centro, Gerencia de Compras, Tucumán 26, 2º piso, oficina 8 en la Pcia. de Córdoba, y|o en la Oficina de Compras de la Divisional La Rioja, sita en Avenida Rivadavia 200, La Rioja.

Presentación y apertura de las propuestas en la Gerencia de Compras de Agua y Energía Eléctrica, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 3.168 v. 13|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 29|84

Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio para la Estación Transformadora Pico Truncado I (ampliación), Pico Truncado II y Línea Alta Tensión 132 kV, en la Provincia de Santa Cruz.

Fecha de apertura: 29|5|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 1.500.

Consulta, retiro de la documentación y apertura en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital.

e. 9|4 Nº 3.167 v. 13|4|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 17.643-LP-83.

Adquisición de repuestos para motores marca Fiat, Diesel, montados en palas cargadoras marca Crybsa y accesorios y para automotores marca Torino, Ford Falcón, Ranchero, Taunus y Peugeot.

Apertura: el 3 de mayo de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 1.676.769,14.

e. 5|4 Nº 3.086 v. 16|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 9456-LP-83

Construcción de Dos (2) edificios destinados a Planta de Cloro Nº 1 y Planta de Cloro Nº 2, a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).

La licitación pública que debía tener lugar el 26|3|84 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 30|4|84, a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840, (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos argentinos 19.230.428,40.

Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 23|3 Nº 2.652 v. 13|4|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Contratación de los trabajos de limpieza y afines por el término de doce (12) meses en los edificios de la Empresa ubicados en Avenida Córdoba Nº 1950, con una segunda entrada por Viamonte Nº 1951 y en Ayacucho Nº 1246, Capital Federal.

Apertura: El 24 de abril de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Monto estimativo de los trabajos: $a 1.416.000.

e. 3|4 Nº 2.938 v. 12|4|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 105-P-84

Apertura: 21 de mayo de 1984.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 60.

Adquisición de fusibles, alambre y porta fusible.

Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|4 Nº 3.249 v. 23|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 106-P|84

Apertura: 10 de mayo de 1984.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 100.

Adquisición de ligaduras a compresión.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|4 Nº 3.214 v. 18|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DIA-84, para el día 17 de mayo de 1984 a las 16 horas para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio de la ENCOTEL para la Cabecera del Distrito 18º Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta).
Presupuesto oficial: $a 71.981.760,30.
Importe de garantía: $a 719.818.
Valor del pliego: $a 28.796.
e. 3|4 Nº 2.941 v. 25|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIA-84, para el día 9 de mayo de 1984, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Gutiérrez (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura, para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina General Gutiérrez (Distrito 8º).
Presupuesto oficial: $a 5.814.999.
Importe de garantía: $a 58.149.
Valor del pliego: $a 2.330.
e. 26|3 Nº 2.683 v. 16|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública para contratar el "Servicio de Limpeza" por cuenta de terceros en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) de ENCOTEL. Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de abril de 1984, a las 10 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en el Edificio Cabecera del mencionado Distrito, 4º piso, Despacho (Licitaciones).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada dirección, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 960.
e. 5|4 Nº 3.090 v. 16|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente "A" 255 84 (D.N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 50 para el día 18|4|84, a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición especialidades medicinales.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 11|4 Nº 3.251 v. 12|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente "A" 275|80 (D.N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 51 para el día 18|4|84, a las 16 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición especialidades medicinales.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 11|4 Nº 3.252 v. 12|4|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llámase a licitación pública a los efectos de otorgar permiso de uso precario de locales, para la prestación de servicios de comedor y cafetería, ubicados en la calle Marcelo T. de Alvear 2142, de esta Capital Federal.
La contratación se regirá por las normas del Decreto Nº 5720|72 y las disposiciones que integran el pliego y el reglamento para funcionamiento de Comedores en la Universidad.
Apertura: 24 de abril de 1984.
Hora: 11.
Retiro de pliegos en la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 3|4 Nº 2.972 v. 12|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|84
Llámase a Licitación Pública para la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de instalación eléctrica y artefactos de iluminación interior y exterior, en el Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 5.250.380.
Aperturas de ofertas: 30|4|84 a las 17 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 16 de abril de 1984 en el horario de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.
e. 26|3 Nº 2.685 v. 16|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|84
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 25 de abril de 1984, a las doce (12) horas, para la adquisición de materiales de construcción (baldosas, pinturas, cemento, mat. para tabiques, etc.), con destino a la Obra: Rectorado 2ª Etapa, cuerpos A y B, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-114-D-84.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.
e. 4|4 Nº 2.992 v. 13|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 67
Llámase a Licitación Pública Nº 38|84 para el día 25 del mes de abril de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la provisión de colchonetas.
e. 6|4 Nº 3.129 v. 17|4|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 70
Llámase a Licitación Pública Nº 39|84, para el día 25 del mes de abril de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la provisión de ropa en general.
e. 6|4 Nº 3.131 v. 17|4|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 375.265|84
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para la adquisición de veinte millones (20.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith" para apuestas de PRODE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 6|4 Nº 3.111 v. 17|4|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 374.687|84
Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, para la adquisición de noventa millones (90.000.000) de tarpetas tipo Hollerith para apuestas de la Quiniela.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.
e. 3|4 Nº 2.944 v. 12|4|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-6994|84-9
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 para el día 16 del mes de abril de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. elementos para laboratorio, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 11|4 Nº 3.254 v. 12|4|84

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE ACCION SOCIAL, SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 3|84
Apertura: 18|4|84, a las 15.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, realizada para la concesión de bar y comedor en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones, ubicado en el Km. 21,300 de la Ruta Nacional Nº 3, localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.
Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, planta baja, Capital Federal, de 12 a 19 horas.
e. 11|4 Nº 3.256 v. 12|4|84

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 14 de mayo de 1984, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de Insecticida Fenitrothion Polvo Mojable, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Compras y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 11|4 Nº 3.255 v. 24|4|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-6.990|84-3
Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 18 del mes de abril de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. drogas y elementos, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 4|4 Nº 3.005 v. 13|4|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-6.993|84-2
Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, para el día 18 del mes de abril de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. elementos para laboratorio, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 4|4 Nº 3.006 v. 13|4|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. PEDRO LAGLEYZE
Expte. Autoriz. Nº 212009118|84.1
Llámese a Licitación Pública Nº 7|84 del registro del Hospital Nacional de Oftalmología Dr. Pedro Lagleyze, para el día 18 de abril de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Hospital Nacional de Oftalmología Dr. Pedro Lagleyze, Oficina de Compras, 1º piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a Adq. víveres secos, carne y verduras, con cargo al ejercicio 1984.
e. 11|4 Nº 3.253 v. 12|4|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a: La adquisición de ropa de trabajo y guardapolvos.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7º, T.E. 45 5741, 46 6663.
Valor del pliego: $a 150.
Fecha de apertura: 25|4|84, a las 14 horas.
e. 11|4 Nº 3.257 v. 12|4|84